

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 8.171/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado sin que hay sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente se cita al interesado que a continuación se relaciona para ser notificado, por comparecencia, de los actos administrativos derivados del procedimiento sancionador que en el mismo se incluyen.

El interesado o su representante deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el

día siguiente de la publicación del presente Edicto en el B.O.P. de Córdoba, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), sito en calle Toledo nº 2.

Asimismo se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente Sancionador.- Denunciado.- D.N.I.- Cuantía.- Norma Infringida.-

58/46/10 Delegación de Salud; Francisco Miguel Sánchez Tejada; 53158021-F; 600 euros; Directiva 91/493/CEE Capítulo VIII Apartado 4.

Rute, a 8 de Septiembre de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Antonio Ruiz Cruz.